

**CrediFactor**  
Multiplica sus ganancias

Managua, 20 de Agosto 2012

Señor  
**Victor M. Urcuyo V.**  
**Superintendente de Bancos**  
**Y Otras Instituciones Financieras**  
Su Despacho.

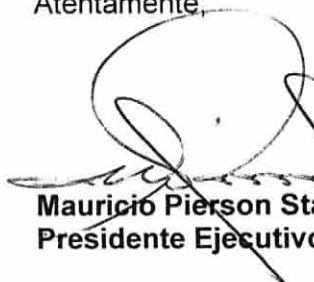
**Referencia: Comunicación de Hechos Relevantes**

Estimado Señor Urcuyo:

Sirva la presente para comunicar a Usted nuevamente sobre la ocurrencia de HECHOS RELEVANTES de la entidad emisora: CREDI-FACTOR S.A, de acuerdo a detalle e incisos debidamente corregidos o en orden correcto, todo de conformidad con Resolución No. **CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011** "Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario", Capítulo V Hechos Relevantes, del 7 de Septiembre 2011, y conforme formato de comunicación de hechos relevantes adjunto, el que estará siendo publicado en el sitio web oficial de CREDI-FACTOR S.A. una vez que contemos con la recepción oficial de la presente comunicación.

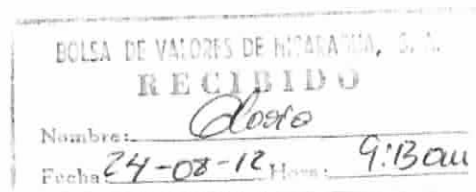
Sin otro particular a que hacer referencia, esperando de Usted su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

  
**Mauricio Pierson Stadthagen**  
**Presidente Ejecutivo**



C.C. Dra. Virginia Lorena Molina H. Vice Superintendente  
Lic. Bertha Martinez. Intendencia de Valores.  
Lic. Gerardo Arguello Leiva. Gerente General BOLSA DE VALORES DE NIC S.A.  
Lic. Mauricio Padilla. Gerente General INVERNIC.  
Archivo/Cronológico.





**COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

De conformidad, con NORMA SOBRE NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADO SECUNDARIO, sobre Hechos Relevantes, se informa al órgano de Supervisión, al Público e Inversionista en general, lo siguiente:

- I. Con fecha 24 de Julio del 2012, se celebró Sesión de Junta Directiva de la sociedad, en la que se autorizó como punto de agenda en el Acta No. 94, lo siguiente:
  - a) Aprobación para suscribir Contrato de Modificación y Renovación de Línea Global de Crédito Número: 1816 con el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE), con una vigencia de doce (12) meses adicionales.
  - b) Autorización para solicitar ampliación de plazo de la Emisión de CREDI-FACTOR S.A. ante la Intendencia de Valores de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).
  - c) Autorización para Apertura de Sucursal CREDI-FACTOR S.A. ubicada en el Departamento de Chinandega.
- II. Con fecha 31 de Julio 2012, CREDI-FACTOR S.A. suscribió el correspondiente contrato de Modificación y Renovación de Línea Global de Crédito Número: 1816 con el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE), por el monto de Un millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000,000.00), con plazo de vigencia hasta el día 30 de Junio 2013.
- III. Con fecha 8 de Agosto del 2012, compareció el Secretario de la Junta Directiva de CREDI-FACTOR S.A. Ingeniero Carl Ahlers Fumagalli, ante el Oficio de la Notario Reyna Esther Morales Ocón, a protocolizar el acta No. 94 de Sesión de Junta Directiva, en la que se autoriza la apertura de la sucursal de CREDI-FACTOR S.A. en Chinandega, para proceder con la debida inscripción registral. El referido acto notarial se materializó, a través de Documento Público Número Sesenta y seis (66) autorizado en ésta ciudad a las once de la mañana del día 8 de Agosto del 2012.

Los hechos relevantes descritos en el numeral I. incisos a) y b), y numeral II. relativos a fondos BCIE y ampliación de la vigencia de la emisión, tienen su origen, en la necesidad de contar con fondos para capital de trabajo y así atender operaciones del giro de negocios de la sociedad.

Los hechos relevantes descritos en el numeral I. inciso c) y numeral III. relativo a la apertura de la sucursal CREDI-FACTOR Chinandega, tienen su justificación a razón de expansión y crecimiento del negocio social dentro de la República con el propósito de atender operaciones propios del giro de negocios de CREDI-FACTOR S.A. y operaciones de financiamiento a corto plazo a Pulperías o Comercios Afiliados, esto último dentro del marco de los compromisos asumidos por CREDI-FACTOR S.A. en el PROYECTO ATN/ME-11610-NI "Programa Apoyo al acceso a servicios financieros para pulperías, pequeñas y micro empresas en Nicaragua", derivado del Convenio de Cooperación Técnica No Rembolsable Número: TC (NI-M1017) suscrito



## Credifactor

*Multiplica sus ganancias*

con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO en su condición de ADMINISTRADOR DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSION ("MIF", por su sigla en inglés) y del FONDO DE COOPERACION Y DESARROLLO ("ICDF", por su sigla en inglés) de TAPEI CHINA (BID-FOMIN), con fecha 3 de agosto del 2010.

El impacto de estos hechos radican en:

- a) La obtención de tales recursos BCIE y ampliación de vigencia de la emisión, ayudará a CREDI-FACTOR como entidad emisora, a poder ofrecer servicios financieros a los micro o pequeños empresarios nicaragüenses, a través de líneas de créditos para capital de trabajo, ágiles, flexibles y seguras, y haciendo uso del mecanismo de factoraje financiero.
- b) La expansión del giro de negocios o actividades de CREDI-FACTOR S.A. dentro del País.

Los referidos hechos relevantes serán publicados en el sitio web oficial de CREDI-FACTOR S.A.

Dado en la ciudad de Managua, el día 17 de Agosto del 2012.

  
**Mauricio Pierson Stadthagen**  
Presidente Ejecutivo

